CONTRATO Nº 38/2020

CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BAS.Nº2521-JOSE ASUNCIÓN FLORES DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. N° 383.955- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretaria General INTERINA, Lic. Alba Acosta Llano, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propietario JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el Barrio Primavera de la Ciudad de Salto del Guaira, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BAS.Nº2521-JOSE ASUNCIÓN FLORES DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propietario JULIO CESAR PERALTA con C. I Nº 2.314.904, para el llamado a "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020, para la "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BAS.Nº2521-JOSE ASUNCIÓN FLORES DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. N° 383.955- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE, ----------
---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 383.955. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 916/2020. y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 96/2020----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Construcción de tres aulas en planta alta en la Esc. Bas.Nº2521-Jose Asunción Flores de la Colonia Nacional Canindeyu. con ID: 383955						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		a- Replanteo	Metros cuadrados	212,5	6.200	1.317.500
2	72131601-004	Estructura de Ho Ao	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		a- Pilares de Ho Ao	Metros cúbicos	0,65	1.750.000	1.137.500
2.2		b-Vigas y dado de Ho Ao	Metros cúbicos	3,32	1.750.000	5.810.000
2.3		c-Encadenado de HoAo	Metros cúbicos	2,92	1.800.000	5.256.000
2.4		c-Escalera de Ho Ao	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
3	72131601-005	Muro de Elevacion	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		a- De 0,30 cm para revocar	Metros cuadrados	16	135.000	2.160.000
3.2		b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	14,15	90.000	1.273.500
3.3		c- De 0,30 cm visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	138,5	228.000	31.578.000
3.4		d- De 0,30 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	17,2	210.000	3.612.000
3.5		f- Envarillado bajo aberturas 2 de 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	75,6	26.000	1.965.600
4	72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		a- de 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	32,4	169.000	5.475.600
5	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	122	26.000	3.172.000
5.2		b-De pilares de 0,30x0,30	Metro lineal	69,2	28.500	1.972.200
5.3		c-De pilares de Ho Ao	Metro lineal	15,54	50.000	777.000
5.4		d- De viga cumbrera y galeria	Metros cuadrados	42,2	37.500	1.582.500
6	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	277	251.000	69.527.000
7	72131601-009	Piso ceramico PI 5	Metros cuadrados	194,5	95.000	18.477.500
8	72131601-009	Zocalo ceramico	Metro lineal	100	45.000	4.500.000
9	72131601-010	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		a- Puerta de madera de 1,20x 2,10	Unidad	3	1.600.000	4.800.000
10	72131601-010	Aberturas metalica	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		a- Ventanas tipo balancin	Metros cuadrados	46,44	260.000	12.074.400
10.2		b- Baranda metalica en escalera P.A. galeria	Metros cuadrados	43,5	250.000	10.875.000
11	72131601-010	Alfeizar de ventanas	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		a- De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	48	13.000	624.000
11.2		b-De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	18	72.200	1.299.600
12	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		a- De paredes con enduido	Metros cuadrados	122	22.100	2.696.200
12.2		b- De pilares	Metros cuadrados	67,15	22.100	1.484.015
12.3		c- De viga cumbrera y galeria	Metros cuadrados	42,2	22.100	932.620
12.4		d- De aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	46,44	22.100	1.026.324
12.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	289,5	21.100	6.108.450
12.6		f-De maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	277	30.000	8.310.000
12.7		e-De baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	43,5	27.000	1.174.500
12.8		h- De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	16,5	24.000	396.000
13	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	46,44	231.000	10.727.640
14	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1		a- Canaleta y caño de bajada con chapa no 26- desarrollo 33 cms	Metro lineal	94,5	79.600	7.522.200
14.2		b-Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	3	250.000	750.000
15	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	16.500.000	16.500.000
16	72131601-001	Artefactos electricos inc 8 VT	Unidad Medida Global	1	12.300.000	12.300.000

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

17	72131601-010	Pizarrones acrílico	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
18	72131601-002	Cartel de obras	Unidad	1	1.540.000	1.540.000
19	72131601-012	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
Precio Total						274.334.849

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 274.334.849 (doscientos setenta y cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BAS.Nº2521-JOSE ASUNCIÓN FLORES DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. N° 383.955- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. --

12.CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13.MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BAS.Nº2521-JOSE ASUNCIÓN FLORES DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. ----------

15.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 23 del mes de setiembre del año 2020. ----------

Lic. Alba Acosta Llano.
Secretaria General Interina

Lic. Alba Acosta Llano
Secretaria General Interina
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

JP CONSTUCCIONES
JULIO CESAR PERALTA
Contratista

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·